Julián Clemente Ramos

EL RÉGIMEN AGRARIO DE VILLAR DE RENA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI*

Introducción

En el siglo XVI, Villar de Rena es una de las aldeas menos pobladas de la tierra de Medellín (provincia de Badajoz, Extremadura). Su término actual estaba ocupado mayoritariamente por dehesas, como las de Torviscal, Rinconcillo, Palacio de García Álvarez, Palazuelo de los Alvarados o Mata Mudiona, entre otras, o propios de Medellín como la Matilla. Los términos aldeanos medievales no correspondían de modo estricto con los términos municipales actuales. Gran parte de los espacios concejiles se integraban en la jurisdicción correspondiente sin pertenecer a ningún núcleo en particular, ya se tratase de propiedades privadas (dehesas) o comunales (baldíos, comunales o propios). De este modo, los términos aldeanos ocupaban sólo una parte del término, mientras otra parte importante pertenecía de modo indeferenciado al conjunto de villa y aldeas.

Los vecinos del Villar consideraban muy reducido el espacio agrario disponible. Esta aldea presenta un escaso dinamismo demográfico a lo largo del periodo medieval y moderno. No extraña por tanto que, en 1458, aparezca un «Gonçalo Alfonso, cura del Villar e Regna [Rena, aldea limítrofe]»¹, lo que parece indicar que ambas poblaciones contaban con el mismo cura pese a disponer cada una de su iglesia. Esto nos permite suponer que cada núcleo tendría alrededor de una veintena de vecinos en la fecha indica-

^{*} Proyecto HAR2010-15238, del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

¹ Arch. Cat. Plasencia, leg. 22, nº 19, fol. 1r.

da. En 1532, el Villar contaba con cincuenta y dos vecinos pecheros². Una década después, en 1543, diversos testigos estiman una población de sesenta vecinos³. Podemos hablar, en términos relativos, de un crecimiento modesto entre 1450 y 1550. Más llamativo que todo esto es que la población de 1530-1540 parece representar un máximo. A mediados del siglo XVIII (Catastro de Ensenada), Villar de Rena contaba con «quarenta vecinos de todos estados y calidades»⁴. A finales de este siglo (1791), la población se había reducido ligeramente a «treinta vezinos labradores y jornaleros y seis hortelanos». Esta reducción se produce en un contexto de crecimiento demográfico a lo largo del periodo moderno⁵.

El término del Villar, como corresponde a casi toda la tierra de Medellín, salvo algunos relieves residuales de altura variable (entre ellos la Sierra de Rena, ubicada al S/SE), se extiende sobre zonas de buenas posibilidades agrarias recientemente convertidas en regadíos⁶. El adehesamiento no se debe en este caso a una adaptación a las condiciones ambientales y a la vocación de los suelos, sino a un modelo económico adaptado a las condiciones de la ocupación cristiana⁷.

² Á. Bernal Estévez, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*, Mérida 1998, p. 150.

³ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 3, fol. 9r (los testigos condales ratifican

esta población).

A. G. Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, libro 152, fol. 309v (Internet: http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet?accion=4&txt_id_

imagen=6&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=).

- ⁵ M. Rodríguez Cancho y G. Barrientos Alfageme (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo*, vol. 2, Mérida 1996, p. 908. La población de la tierra de Medellín, sin Miajadas, pasó de 2.107 vecinos en 1570 a 3.342 en 1791, más del doble, aunque esa dinámica solo favoreció a las mayores aldeas, como Don Benito, que triplica su población, o Guareña (Bernal Estévez, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño*, cit., p. 150; J.Á. Ruiz Rodríguez, *Evolución de la propiedad de la tierra en el partido judicial de Don Benito, 1750-1880*, Badajoz 2010, p. 40).
- ⁶ F. HERNÁNDEZ PACHECO, Características geográficas y geológicas de las Vegas del Guadiana, Badajoz 1956, pp. 27 y 97-99; un estudio mas reciente, aunque exclusivamente referido al término de Don Benito, es el de Julián Mora Aliseda, «Medio físico y natural», Don Benito. Análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular, I, Mérida 1995, pp. 46-56 y 87 ss.
- J. CLEMENTE RAMOS, La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía, Badajoz 2007, pp. 49-68; Íd., "Ocupación del espacio y formas de explotación. Dehesas y adehesamiento en Extremadura (c. 1250-c. 1450)", La historia peninsular en los espacios de frontera: las "Extremaduras históricas" y la "Transierra" (siglos XI-XV), en prensa-.

El terrazgo agropecuario

El término de Villar de Rena, es decir, el espacio constituido por sus tierras de cultivo y los comunales reservados a la ganadería local, estaba constreñido por las dehesas apropiadas previa o coetáneamente a su desarrollo (estamos ante una aldea documentada en 1325, casi un siglo después del control cristiano de Medellín) por miembros de la oligarquía. Una situación similar aparece en Rena. En general, la apropiación de espacios adehesados en la tierra de Medellín debió ser temprano y preceder al propio desarrollo del poblamiento aldeano, que presenta una clara ubicación periférica⁸. No es extraño que las aldeas que van a tener un mayor desarrollo demográfico (Don Benito, Miajadas o Guareña) aparezcan en zonas donde se produce un cierto vacío en la apropiación del espacio.

Dentro de lo que podemos denominar el término medieval y moderno del Villar se desarrollan las tierras de cultivo y los comunales que aprovechan sus vecinos, a veces conjuntamente con Rena. En el espacio reducido que ocupan ambas aldeas, siempre se alude al ejido del Villar o al ejido de Villar y Rena. Parece, por ello, que estamos ante espacios aprovechados de forma prácticamente exclusiva por el Villar y, en su caso, por Rena. También se utiliza el término baldío, pero no en su significado estricto (espacio abierto al aprovechamiento común de Medellín y todas sus aldeas) sino para precisar su condición de espacio comunal. De forma reiterada, al delimitarse algunas dehesas se alude habitualmente al ejido del Villar. En 1385, la dehesa de la «la Matamuidona con la Refierta» esta limitada por «el Palaçuelo e la dehesa de la Vega que es de Santa Maria e el exido del Villar e de la otra parte la Torre de Virote e la Mata de Medellin e de Trugillo»⁹. Los mismo sucede con las dehesas del Torviscal¹⁰, Palacio de García Alvárez¹¹, en las que también se menciona el ejido de Rena, y Rinconcillo¹². Los términos de Villar y Rena dan paso

⁸ Clemente Ramos, *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, cit., p. 53.

⁹ Ma F. Cerro Herranz, Documentación del monasterio de Guadalupe. Siglo XIV, Badajoz 1987, doc. 149, a. 1385.

¹⁶ A.H.N. (=Archivo Histórico Nacional), Clero, Carp. 406, nº 10, a. 1447; Arch. Mon. Guadalupe, leg. 96, nº 51/1, a. 1522.

¹¹ Arch. Mon. Guadalupe, cód. 72, fol. 369r, a. 1445.

¹² Arch. Ducal de Medinaceli, Medellín, leg. 4, nº 19, a. 1512; Arch. Mon. Guadalupe, cód. 72, fol. 118v, a. 1539, y cód. 129, fol. 82v, a. 1549.

a las dehesas, sin que aparezcan baldíos comunales de la tierra de Medellín.

La Sierra de Rena es un baldío de Rena y Villar. Se trata del mismo espacio que aparece delimitando la dehesa de Vivares¹³. Es llamativo que se aplique la denominación de baldío a un espacio reservado al aprovechamiento común de dos aldeas. El pleito que enfrenta a Medellín con el monasterio de Guadalupe, propietario de la dehesa del Palacio, que penetra en la sierra, no deja lugar a dudas. Se llega a un acuerdo que permite el trasiego ganadero, señalándose que «el pasto de la dicha Sierra de Rena e uso della sea comun a los veçinos e moradores de la dichas aldeas de Rena e del Villar e a sus ganados, e otrosi a los ganados e pastores del dicho monesterio que pasçieren en la dicha deesa del Palaçio»¹⁴. En 1531-2 se aludirá, en relación con el acuerdo que se establece a mediados del siglo XV, con un evidente protagonismo de Rena, a «una convenençia entre los lugares de Rena y del Villar y el dicho monesterio de Guadalupe usada e guardada de mas de ochenta años a esta parte y confirmada por sentençia para que los ganados del dicho monesterio para que pasen por los baldios de los dichos lugares de unas dehesas a otras»¹⁵. Estas estribaciones situadas entre las dos aldeas citadas se reservan, por su elevada pendiente y la disponibilidad de suelos sedimentarios, al aprovechamiento ganadero.

El espacio de aprovechamiento común entre Villar y Rena, que se extiende sobre todo en la Sierra señalada, se prolonga al norte y sur de esta estribación y al oeste de ambos núcleos, lindando con la dehesa del Torviscal. Se trata, quizás, de baldíos abiertos en un primer momento al aprovechamiento de todos los vecinos de la jurisdicción, que han terminado por constituirse por su uso preferente o casi exclusivo en términos privativos de estas dos aldeas.

Una parte importante del terrazgo del Villar, también de Rena, constituidos por espacios comunales, queda reservado al aprovechamiento ganadero. En estos terrenos comunales se conserva una im-

¹³ «heredad y dehesa de Bivares, que es en termino de la villa de Medellin, que ha por linderos de la una parte la dehesa de Valverde e de la otra parte la dehesa del Ventoso, e de la parte parte con la dehesa boyal de Meajadas, e con la dehesa del Reconçillo, e de la otra parte con los baldíos del Villar de Regna» (Arch. Mon. Guadalupe, cód. 126 bis, fol. 50v, a. 1494).

¹⁴ Arch. Mon. Guadalupe, leg. 96, no 3, fol. 390, a. 1450.

¹⁵ Arch. Chancill. Granada, c. 1330, p. 7-1, fol. 3r.

portante riqueza forestal. En febrero de 1543 se realiza una pesquisa en las dehesas de Vivares y Rinconcillo y en el monte del ejido del Villar «donde hallaron muchos alcornoques desmochados y cortados por el pie»¹⁶. Posiblemente alude al espacio colindante a estas dos dehesas, situadas al oeste del término.

El uso preferente del término ejido para designar tierras comunales aprovechadas por el Villar, con o sin Rena, plantea un problema y suscita alguna hipótesis. Dentro de la organización habitual en la tierra de Medellín, habría un primer anillo formado por el ejido ansarero, un segundo con el terrazgo agrario y un tercero con dehesas y espacios comunales o baldíos que en teoría estarían abiertos al aprovechamiento común de todos los vecinos de la jurisdicción. No es frecuente que para estos últimos se utilice el término ejido. En el contexto del pleito que enfrenta a Medellín con el conde en 1543, Alonso Rodríguez, vecino del Villar, señala que los vecinos de esta aldea «no tienen tierra que labrar sino el exido» 17. Según esta opinión, el término del Villar albergaría una limitada o inexistente propiedad privada y estaría constituido por una masa continuada de espacios comunales. Esta realidad no ofrece discusión a mediados del siglo XVI, cuando las hojas de cultivo están comunalizadas y la mitad de ellas permanecen cada año en erial. La omnipresencia del ejido parece una realidad constrastada desde mediados del siglo XV, es decir, desde el primer momento en que empezamos a disponer de cierta información. La comunalización de las hojas, de haberse producido, razonablemente no se habría materializado antes del comienzos del siglo XVI¹⁸. El dominio del espacio comunal y su continuidad ha permitido que el término ejido, reservado para la zona que rodea a cada población o para otros espacios más alejados reservados para aprovechamientos muy concretos, se utilice de forma genérica.

La información sobre propiedades agrarias en el Villar es escasa. Esta aldea no es ajena a la apropiación y cercamiento de pequeñas extensiones en el ejido más próximo a la aldea¹⁹. Sólo en un caso se

¹⁶ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 140, exp. 2-IV, fol. 34v.

¹⁷ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, no 2-1, fol. 42v.

¹⁸ Hemos podido documentar de modo preciso un caso de formación de hojas comunales: cf. J. Clemente Ramos, *Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera (siglos XIII-XVI)*, «Hispania. Revista Española de Historia», LXIX/231 (2009), pp. 54-61.

¹⁹ Se trata de un fenómeno muy bien documentado en Medellín, especialmente para

alude, de forma poco clara, a probables propiedades agrarias. En la dote de Marta Martínez, vecina de Estepa (1486), se incluye junto a derechos de hierba en diversas dehesas «la parte e derecho que yo e e tengo e me pertenesçe en qualquier manera en las tierras del Villar»²⁰. Es llamativo que Juan Rubio, natural de Rena, mayoral de las vacas del monasterio de Guadalupe que muere en 1498, con un patrimonio neto de unos seiscientos mil maravedís, posea casas en Rena, dos viñas en Rena y Villa, ocho bueyes y ninguna tierra de cereal²¹.

Todos estos datos permiten formular la hipótesis de que en el Villar quizás no se llegó a una apropiación significativa y que los espacios comunales mantuvieron una gran consistencia. No parece una realidad excepcional en la tierra de Medellín²². De este modo, el término del Villar estaría conformado por el núcleo de población, el ejido/baldío que se extiende entre la población y las dehesas que limiten su terrazgo agropecuario (algunas zonas se aprovecharían conjuntamente con la vecina aldea de Rena) y las hojas de cultivo, próximas al pueblo y formando pequeños islotes dentro del espacio comunal.

A mediados del siglo XVI, el terrazgo agrario del Villar consta de varios componentes. En primer lugar, alrededor de la aldea se desarrollan apropiaciones y cercamientos, dentro de una dinámica común a toda la tierra de Medellín y a muchos puntos de la corona de Castilla. Se trata del proceso que explica la constitución de una orla de cercas alrededor de los núcleos de población. Desconocemos todo sobre el viñedo local, salvo la posesión de una viña por Juan

el caso de Miajadas. Francisco Ruiz, secretario del conde, señala como se hizo hacia 1537 una investigación sobre apropiaciones en los ejidos de Miajadas, Don Benito y el Villar «e no se acuerda si se hizo en otros lugares [con seguridad también]». Él tenía una cerca en el Villar «e por parte de la dicha villa le fue pedido el titulo della e porque no tenia titulo le rescibieron a prueva e provo que avia mas de trenta e cinco años que hera de su padre e abuelos de su muger, y que parte della avian sido casas, e su suegro deste testigo las avia conprado e derribado e derribado e hecho cerca e se sentençio en favor deste testigo la posesion» (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 3 bis, fol. 124v).

²⁰ Arch. Mon. Guadalupe, cód. 72, fol. 54v.

²¹ J. CLEMENTE RAMOS, Élites rurales en Extremadura a finales de la Edad Media. El mayoral Juan Rubio (+ 1499), «Studia Histórica. Historia Medieval», 29 (2011), p. 235.

²² Martín Sancho, aldea que se despuebla en 1449, parece presentar ejemplos tempranos de cultivo en tierras comunales: cf. J. CLEMENTE RAMOS, *Martín Sancho (siglos XIV-XVI)*. Un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín, «Hispania. Revista Española de Historia», XLVI, 223 (2006), pp. 492-493.

Rubio en 1498. El terrazgo cerealista está conformado por cuatro hojas de cultivo: Lagunahonda, Fuente Vieja, la Isla y Alcollarín. Estas hojas, pese a la perdida de parte de la toponimia medieval, parecen describir un círculo alrededor de la localidad. Las hojas en erial formarían una unidad con los espacios comunales, que las rodearían en su conjunto. Todo parece indicar que hay una clara abundancia de espacios pecuarios. El espacio cultivado parece escaso, dentro de unas prácticas que, como explicaremos en el apartado siguiente, podemos considerar extensivas en el contexto de la corona de Castilla.

Podemos esbozar de modo aproximado la extensión de las hojas. Sabemos la población local y la cantidad que recibía cada vecino. Esto significa que cada hoja contaría con unas quinientas fanegas. Si sólo existieran las cuatro citadas, la tierra cerealista contaría con unas dos mil fanegas. No serían muchas más. Aplicando la fanega de sembradura utilizada a mediados del siglo XVIII (cinco mil varas cuadradas castellanas)²³, resultaría una extensión de unas setecientas hectáreas. El espacio cerealista sería una parte seguramente menor del termino del Villar frente a la omnipresencia de los espacios comunales.

Régimen agrario

A mediados del siglo XVI, se desarrolla un modelo agrario en Villar de Rena del que estamos informados debido a las concesiones impuestas que obtiene el conde de Medellín, que serán objeto de argumentación en el pleito que mantiene con la villa y tierra en 1543.

Sólo una parte limitada del terrazgo del Villar se cultiva anualmente debido a la rotación practicada. Quizás esto explique las distintas posiciones que defienden las partes. La probanza condal presenta una situación de abundancia neta de tierras. Se afirma que Villar de Rena cuenta con «sesenta vezinos poco mas o menos, y tiene tierras y baldios para mas de trezientos vezinos en tanta cantidad que los vezinos que al presente estan en el dicho lugar no bastan para las senbrar», a lo que se une que las viudas y pobres «que no pueden senbrar la tierra que se les da la benden [acensan o arriendan]». Diego de Trujillo, alcaide de la fortaleza de Miajadas, estima, de forma

²³ A. G. Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, lib. 152, fol. 302v.

algo más moderada, una tierra disponible para doscientos vecinos o algo más. Añade, además, que cuentan con «dehessas [comunales] para mas ganado de lo que tienen y que traen muy holgadas»²⁴. Las opiniones de los vecinos del Villar son muy distintas y planteadas desde una óptica bien diferente. Juan Alonso señala explícitamente que «tiene muy poco termino e lugar para senbrar»²⁵.

Estamos ante dos posturas irreconciliables y parciales. Aunque las cálculos condales son claramente exagerados, el posicionamiento local, sin que ello justifique la intromisión condal, no se ajusta estrictamente a la realidad. Villar, pese a su escaso dinamismo demográfico en el periodo moderno, no tiene escasez absoluta de tierras de cultivo. La escasez hay que plantearla dentro de unas pautas de explotación que, en el contexto de la corona de Castilla, con una agricultura de secano que ha evolucionado poco entre los siglos XV y XIX, podemos considerar claramente extensivas²⁶. Prueba de ello es que, poco antes de mediados del siglo XVI, Villar aparece como receptor neto de inmigración. Disponemos de las resoluciones del concejo de Medellín para los años 1541-2 y 1542-3. Se dan diversas vecindades, todas para Villar²⁷:

1541-2: Francisco Gil y Juan Mateos de Robles

1542-3: Pedro Martín (ha venido a vivir nuevamente al Villar), Juan Alonso, Salvador Muñoz, Diego García de Ribero, Juan García, Mateos Sánchez, Francisco de Herrera (estante en el lugar), Esteban

²⁴ A. G. Simancas, Consejo Real, legs. 230, no 3, fol. 9r, y 230, no 3 bis, fol. 111r.

²⁵ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 2-1, fol. 38r.

En la baja Edad Media, la rotación bienal o de año y vez (cultivo - barbecho) ha cedido el dominio a la rotación al tercio (cultivo - erial - barbecho) en la Meseta: E. GA-VILÁN, El dominio de Párraces en el siglo XV. Un estudio sobre la sociedad feudal, Zamora 1986, p. 228, n. 2; M. ASENJO GONZÁLEZ, Espacio y sociedad en la Soria medieval (siglos XIII-XV), Soria 1999, p. 330, n. 285; J.L. MARTÍN MARTÍN, El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la baja Edad Media, Salamanca 1985, pp. 224-225; Mª J. SUÁREZ ALVAREZ, La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504), Oviedo 1982, p. 330; Mª J. SÁNCHEZ BENITO, Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica, Cuenca 1994, p. 536; J.-P. MOLENAT, Campagnes et Monts de Tolede du XI^e au XV^e siécle, Madrid 1997, p. 508, n. 46; J. CLEMENTE RAMOS, "Agrosistemas hispanocristianos: el secano (Corona de Castilla, siglos X-XV)", Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana (XVIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 30 julio-3 agosto de 2007), Logroño 2008, pp. 268-269. Para Extremadura, cf. la reciente visión de conjunto de J. CLEMENTE RAMOS, Técnicas y usos agrarios en Extremadura (siglos XIII-XVI), «Bullettino Istorico Italiano per il Medio Evo», 109, 2 (2007), pp. 12-13.

²⁷ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 140, no 2-II, fols. 198r-226v.

Martín, Francisco Sánchez, Diego Martín de la Haba y Juan Corral

En conjunto, totalizan trece vecindades para dos años. Se trata de una cantidad elevadísima que representa el 21,67 % de la población estimada para 1543. No sorprende la opinión de Diego Alonso, testigo condal, cuando indica, sin duda con acierto, que el Villar «tendra la vezindad que la pregunta dize poco mas o menos [sesenta vecinos], el qual solia ser muy mas chico, e por la largura de pastos e tierras que tiene a visto este testigo que se an ydo e van a bibir al dicho lugar otras gentes de otras partes»²⁸. Se trata de la misma movilidad demográfica vinculada a la disponibilidad de recursos que hemos documentado un siglo antes para Martín Sancho²⁹.

El terrazgo cerealista del Villar debemos considerarlo, en líneas generales, ajustado a sus necesidades considerando un rotación bastante larga y absolutamente inhabitual, y todo ello en tierras sedimentarias de buenas posibilidades agrarias³⁰. Por ello, también puede hablarse de abundancia de tierras de cereal considerando exclusivamente su extensión y la población.

Conocemos las hojas cultivadas en el Villar entre 1539 y 1542:

1539: Lagunahonda

1540: Fuente Vieja

1541: La Isla y Lagunahonda (en esta hoja se asignan tierras al conde)

1542: Alcollarín

Los datos disponibles permitirían hablar de una rotación al cuarto, cuando menos. Se alude, en la probanza condal, que las tierras del Villar los vecinos «las reparten en tres», lo que podría aludir a una rotación trienal³¹. Sin embargo, esto parece contradecirse con la

²⁸ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, no 3 bis, fol. 66v.

²⁹ CLEMENTE RAMOS, Martín Sancho (siglos XIV-XVI), cit., pp. 489-490.

³⁰ A principios del siglo XVI, los vecinos de Valdetorres tenían organizado el terrazgo en dos hojas por lo que suponemos que se practicaba la rotación bienal: Arch. Chanc. Granada, leg. 31, nº 1; J. CLEMENTE RAMOS, *Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la tierra de Medellín*, «Studia Historica. Historia Medieval», 20-21 (2002-3), p. 69.

³¹ A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 230, exp. 3. Esta rotación es la que está vigente a mediados del siglo XVIII (A. G. Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, lib. 152, fol. 302r).

existencia de cuatro hojas. En tres de los cuatro años se cultiva una sola, por lo que se entiende que tenían una extensión suficiente. Es posible que la hoja de la Isla fuera más pequeña, pero no parece que esa sea la razón de que se cultiven dos en 1541. Ese año, el conde había recibido algo de tierra en «Sietefolla», pero no se dio por conforme por lo que debieron asignarle «ciento y cinquenta anegadas de tierras... en la hoja de Laguna Honda». Aunque Juan Alonso afirma que en 1541 se sortearon entre los vecinos las hojas de la Isla y Lagunahonda, es probable que el cultivo en esta hoja estuviera limitada al conde³². En 1540, aquéllos que habían recibido las «siete o ocho suertes» que finalmente cogió el conde recibieron «otras suertes en otras partes fuera de esta oja»33. Parece razonable que en 1541 sólo fuera a cultivarse, como en los demás años, una sola hoja y las demandas posteriores del conde aconsejaran asignarle las tierras fuera de ella. El cultivo de una hoja cada año no sólo se constata en los datos indicados sino que se especifica en el interrogatorio de Medellín. Se indica para 1539 que «teniendo el conçejo del Villar partido e sorteado para labrar como lo tienen de costunbre una hoja del termino del dicho lugar a do diezen Lagunahonda»34. Ignoramos si Villar dispondría de más hojas de las indicadas. En todo caso, estaríamos ante una rotación que podemos considerar, teniendo en cuenta los buenos suelos disponibles, larga, posiblemente al cuarto³⁵, aunque sin desestimar una rotación al tercio o más compleja.

La hoja que se cultivaba cada año era objeto de división y reparto entre los vecinos. Juan Alonso señala que se asigna a cada vecino «ocho o nuebe anegas». Alonso Rodríguez eleva la cantidad recibida a «doze o treze fanegas». En 1541, Alejo Martín tenía «ocho anegas de barbecho» que se le habían asignado «por suerte entre los otros vezino»³⁶. Algunos datos sobre las suertes asignadas al conde nos remiten a explotaciones muy similares. En 1542, en la hoja de Alcollarín juntó de ciento cincuenta a doscientas fanegas entre las

³² A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, no 2-1, fol. 41v.

³³ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fol. 41r.

³⁴ A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 230, exp. 2-1, fol. 37v.

³⁵ La rotación al cuarto se documenta en Extremadura en lugares con suelos ligeros y limitado potencial agrario como Guadalupe o Valencia de Alcántara: Mª F. CERRO HERRANZ, El dominio del monasterio de Santa María de Guadalupe. Estudio de su estructura económica en el siglo XV, Cáceres, s.a., vol. 1, p. 253; D.E. VASSBERG, Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del XVI, Barcelona 1986, p. 73.

³⁶ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 2-1, fol. 42r.

que inicialmente recibió y las que finalmente se adjudicó. De modo más preciso, Salvador Núñez nos dice que le dieron más de cuarenta fanegas «de çevada en senbradura» y como le parecían insuficientes pidio «doze suertes», totalizando todo unas ciento cincuenta fanegas. Alonso Rodríguez estima que todo alcanzaría las ciento treinta fanegas³⁷. Estaríamos ante explotaciones aproximadamente de ocho a nueve fanegas cultivadas, similares a las que disfrutaba Alejo Martín el año anterior.

A juzgar por la información disponible, al contrario de lo que sucede en otros casos con hojas comunalizadas, en los que las tierras adjudicadas están en relación con los bueyes poseídos o disponibles, en el Villar parecen asignarse lotes equivalentes a todos los vecinos que disponían de bueyes. Su extensión podemos situarla en torno a las diez fanegas, que equivaldría a explotaciones de veinte a treinta fanegas en función del sistema de rotación prácticado. Se trata de una cantidad de tierras infrecuente entre campesinos propietarios y sólo accesible de modo general en aquellos casos en que se ha procedido a la comunalización del terrazgo cerealista³⁸. Pobres y viudas parecen recibir lotes más reducidos. De todos modos, se consideran fundamentales para su mantenimiento³⁹. No sabemos si llegaban a cultivarlas, las cedían mediante una compensación, como argumenta la parte condal, o combinaban ambas modalidades de explotación.

Este sistema agrario ha debido, sin duda, limitar la pobreza rural. Se alude de modo general a «biudas y huerfanos y personas pobres». En 1540, el conde se adjudicó las suertes de cuatro viudas. De una de ellas se señala que es «muger harto pobre»⁴⁰. En la importan-

³⁷ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fols. 44v-45r.

Galisteo: J. Clemente Ramos, Ordenanzas de Galisteo (1531), Cáceres 2001, pp. 30 y 77; ID., Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera (siglos XII-XVI), cit., p. 62. Se trata de explotaciones generosas. En otros casos, la yunta de bueyes se vincula a explotaciones de doce o trece fanegas de sembradura, por lo que con una rotación bienal se podrían sembrar seis fanegas o algo más: A. Franco Silva, "La Codosera. La repoblación de una villa fronteriza en tierras de Badajoz", Estudios sobre D. Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque, Cáceres 2002, p. 186; D. Rodríguez Blanco, La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV), Badajoz 1985, p. 232.

³⁹ En 1540, entre las tierras apropiadas por el conde había «muchas suertes de tierra que estavan barbechadas que heran de biudas y huerfanos y personas pobres, y que no tenian otras cosas para su mantenimiento sino las dichas lavores» (A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 230, exp. 2-1, fol. 39r).

⁴⁰ A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 230, exp. 2-1, fol. 39r-v.

te documentación relativa a Juan Rubio (1498), ya citada, también aparecen pobres en el Villar, al igual que en otros núcleos de la tierra de Medellín⁴¹. Sin embargo, sin restar importancia a estos casos, la pobreza, al menos la pobreza extrema, no parece tener una gran difusión en Villar de Rena⁴².

Las penas impuestas en 1543 a vecinos del lugar por daños en los montes del ejido y de las dehesas colindantes de Rinconcillo y Vivares proyectan una luz importante sobre la sociedad local y, en particular, sobre la disponibilidad de animales de labranza. En la pesquisa que se realiza se alude al ramoneo realizado para los bueyes⁴³. Practicamente todos los penados son vecinos del Villar. Juan Ramos y Bartolome López citan explicítamente a veinte y nueve propietarios de bueyes, a los que habría que unir un número indeterminado de los que no se precisa su identidad. Las penas, de entre seis y medio real, afectan a cincuenta y dos vecinos. De forma mayoritaria o casi exclusiva, estas penas están en relación con los ramoneos realizados para el mantenimiento de estos animales, por lo que suponemos que la mayor parte dispondría de ellos. Es sintomático que las penas definan una clara estructura piramidal.

Doce vecinos pagan penas comprendidas entre cuatro y seis reales. Debemos suponer que son los que cuentan con un mayor núme-

⁴¹ Juan Rubio (1499) dispone en su testamento que se repartan doscientas fanegas de trigo para pobres de Rena, Villar o Don Benito -cien- y Guadalupe -otras cien- no beneficiados en su testamento (J. Clemente Ramos, *Élite rurales en Extremadura a finales de la Edad Media*, en prensa).

⁴² Investigaciones en curso sobre Holguera (siglos XIII-c. 1960) nos permiten afirmar el enorme equilibrio social que se desarrolla en sociedades con hojas de cultivo comunalizadas. En 1838, esta población contaba con setenta vecinos y ciento dieciocho yuntas repartidas entre cincuenta y cinco propietarios (Arch. Mun. Holguera, Censo de 1838 y Relación de Yuntas de 1836). En un sentido similar, en Muga de Sayago todos los vecinos recibían dieciocho fanegas para cultivar al tercio (L.Á. Sánchez Góмez, Sayago, ganadería y comunalismo agrario, Zamora 1991, p. 43). En zonas con propiedad privada de la tierra se desarrolla una sociedad mucho más estratificada: T. Pérez Marín, Historia rural de la baja Extremadura: crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII, Badajoz 1993, pp. 189-190; L.V. Pelegrí Pedrosa y Á.D. Martín Rubio, Tierra y sociedad en La Serena en el siglo XVIII, Badajoz 2002, p. 195. M.Á. MELÓN JIMÉNEZ, Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814, Cáceres 1989, p. 401, señala como conforme avanza el siglo XVIII, «la preocupación por este cada vez más numeroso grupo de la población, abocado a vivir de su jornal o de la beneficiencia pública, fue creciendo, más por interés de las clases privilegiadas hacia todo aquello que pudiera derivar en una inestabilidad social, que por el sentido de la caridad cristiana», por lo que en 1803-4 «se buscaron los más diversos [medios] para dar trabajo a los jornaleros».

⁴³ Para la misma, A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 140, exp. 2-IV, fols. 34r-36r.

penas de ramoneo de vecinos del villar (1543) rinconcillo, vivares y ejido del villar				
PENA	VECINOS			
6 reales	1			
5 reales	6			
4 reales	5			
3 reales	14			
2 reales	12			
1,5 reales	1			
1 reales	12			
0,5 reales	1			
TOTAL	52			

ro de bueyes. Es llamativo que el que debe pagar la pena más elevada, Alonso Sánchez, cuente con un doméstico (el mozo Gonzalo), también vecino del Villar. Es la única manifestación explícita del campesinado acomodado. Treinta y nueve vecinos pagan cantidades comprendidas entre uno y tres reales. Quizás estemos ante los propietarios de uno o dos bueyes. Es probable que los que pagan las menores penas (uno o medio real) no siempre dispusieran, aunque sí a veces, de estos animales. Bartolome López cita entre los propietarios de bueyes al hijo de Gutiérrez, seguramente el hijo de la viuda de Gutiérrez, que debe satisfacer un real de pena. Bartolomé Gutiérrez y Juan Ramos no incluyen a ningún otro propietario que deba satisfacer sólo un real o menos (trece, una cuarta parte del total).

El listado de penas, pese a las dudas que plantea su interpretación, nos permite establecer algunas conclusiones de gran interés. Muy probablemente, debido al régimen agrario del Villar, la pobreza tiene un desarrollo limitado. Todos reciben tierras de labranza y un porcentaje elevado de vecinos cuentan con bueyes. Al menos dispondrían de estos animales un porcentaje superior al 50 %. Es probable, aunque no podamos precisar la cifra concreta, que ese porcentaje alcanzara o superara el 75 %. En algunos casos, nos consta la situación de pobreza, que podría imposibilitar el laboreo de la tierra recibida. Se alude a «la biuda de Bronçino, que es muger harto pobre» ⁴⁴ o a al ya citado Gonzalo, criado de Alonso Rodríguez, pero parece que son casos contados. En el listado aparecen ocho viudas cuya situación parece equiparable a la del resto de los vecinos (dos

⁴⁴ A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 230, exp. 2-1, fol. 39v.

pagan cinco reales; una, cuatro; dos, tres; una, dos; y dos, uno). Como hemos indicado, la viuda de Gutiérrez, que sólo paga un real de pena, dispone de bueyes.

La comunidad del Villar parece vivir en un cierto equilibrio no sólo social sino también productivo. Esta realidad parece contradecir la opinión de los vecinos sobre la escasez de tierras. Según Juan Alonso, en 1540 «cada uno tenia dado dos lavores a su suerte, que fue alçar e binar»⁴⁵. Esto significa que se desarrolla un modelo de explotación extensivo en el que se vincula la productividad a una rotación larga y, previsiblemente, a una integración agricultura/ganadería que se desarrolla con bastante fuerza en rotaciones al tercio o más largas. La ausencia de información sobre la ganadería local impide documentar este aspecto⁴⁶. El número de labores realizada es escasa y se sitúa en un nivel bajo dentro de las pautas del cultivo cerealista en la meseta⁴⁷.

El escaso número de labores, la rotación larga practicada, una adecuada integración agroganadera, que suponemos, y la calidad de las tierras sedimentarias permitirían unos rendimientos razonables. No tenemos datos precisos de contabilidad agraria, pero si estimaciones del espacio sembrado y la cosecha obtenida en las suertes cul-

⁴⁵ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, no 2-1, fol. 39v.

⁴⁶ En el siglo XVIII, con una rotación al tercio, se crían anualmente «poco mas o menos mil y trescientos borregos, cinquenta bezerros, cien chibos y cinquenta lechones», cantidades importantes considerando la población local, treinta y seis vecinos (Rodríguez Cancho y Barrientos Alfageme [eds.], *Interrogatorio de la Real Audiencia*, vol. 2, cit., p. 913).

E. Díez Sanz, La tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI, Madrid 1995, p. 296; E. Gavilán, El dominio de Parraces en el siglo XV. Un estudio sobre la sociedad feudal, Zamora 1986, p. 228, n. 2; J.L. MARTÍN MARTÍN, El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la baja Edad Media, Salamanca 1985, pp. 224-225; J. López-Salazar Pérez, Estructura agraria y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII), Ciudad Real 1986, p. 534, n. 30; E. MARTÍN Gutiérrez, La organización del paisaje rural durante la baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera, Sevilla-Cádiz 2004, p. 56. Las fuentes extremeñas son muy parcas sobre el particular, aunque parecen darse un número limitado de rejas. Se trata en todo caso de zonas con suelos ligeros (Cáceres, Valencia de Alcántara), muy distintos a los que aparecen en el Villar y la tierra de Medellín (Clemente Ramos, Técnicas y usos agrarios en Extremadura [siglos XIII-XVI], cit., p. 5). Sobre la relación entre calidad de la tierra, factor que influye en el tipo de cereal cultivado, y labores, cf. J.L. MINGOTE CALDERON, Notas de agricultura tradicional. El cultivo de los cereales en la sierra norte de Madrid, «Etnografía Española», 9 (1995), p. 104; y C. Miguélez Ramos, La agricultura tradicional en Ibiza: introduccion al estudio de la cultura material, «Etnografía Española», 7 (1989), p. 13.

RENDIMIENTOS CEREALISTAS (PRODUCCIÓN -FANEGAS- / FANEGAS-SEMBRADURA)						
TESTIGO	SUPERFICIE CULTIVADA	RECOLECCIÓN	PRODUCTIVIDAD			
Probanza de Medellín	120 fanegas aprox.	> 1.500 fanegas de cebada	12,5 : 1			
Juan Alonso	80 fanegas	800 fanegas de cebada	10:1			
	≥ 20 fanegas (cedidas por el conde)	1 230 fanegas de trigo;2 ≥ 200 fanegas	10-11,5 : 1			
Juan Durán	-	≥ 1.000 fans. de cebada	10:1 (aprox.)			
Pedro Martín de Zorita	> 100 fans. (dio dos suertes)	-	8-15 : 1 (aprox.)			

tivadas por el conde en la hoja de Lagunahonda en 1541⁴⁸. Si bien no hay que dar a esta información un carácter preciso, nos muestra unas líneas generales y la propia valoración de algunos vecinos sobre los rendimientos, posiblemente un poco inflados, que se consideran normales. Debemos precisar que los datos disponibles relacionan extensión (fanega de sembradura) y producción (fanegas), pero desconocemos la cantidad de simiente sembrada en cada unidad de superficie. La producción siempre aparece relacionada con las tierras cultivadas o cedidas por el conde, nunca por los vecinos del Villar.

El conde ha cultivado en 1541 una extensión de entre ochenta y ciento veinte fanegas. Se calcula una producción de ochocientas a mil quinientas fanegas de cebada. Se obtienen, de este modo, entre diez y 12,5 fanegas por fanega de sembradura. Una productividad similar se calcula para el trigo, quizás con pautas de cultivo muy próximas a las locales, en las tierras cedidas por el conde a Pedro Rubio, vecino de Villanueva de la Serena, y Francisco de Quirós, clérigo (10-11,5 por 1).

Los rendimientos, quizás un tanto inflados, parecen elevados. Estos rendimientos se considerarían normales y se situarían por encima de los habituales en la corona de Castilla, en torno al cinco por uno⁴⁹. La relación entre tierra disponible, labores y productividad

 $^{^{48}\,}$ A. G. Simancas, Consejo Real, legs. 230, no 2-1, fols. 41v-42v, y 230, no 2 bis, fol. 50r.

⁴⁹ Reúne datos diversos para el siglo XVI, VASSBERG, *Tierra y sociedad en Castilla*, cit., p. 259, cuadro 2. Sobre los importantes rendimientos cerealistas obtenidos en la tierra de Medellín, debemos considerar que a mediados del siglo XVIII la productividad se situaba en 11 fanegas de trigo en las tierras de primera calidad, 7,5 en las de segunda, y 4,8 en las de tercera. Esto da un rendimiento medio de 7,7 fanegas por fanega de sembradura frente

muestra unas prácticas agrarias tendentes a optimizar la producción frente al trabajo invertido. Se trata de una dinámica perfectamente racional mientras la población, que disminuye a lo largo de toda la época moderna, se mantenga en unos niveles estables o no muy elevados⁵⁰.

El buey es el único animal utilizado en las labores agrarias. Juan Alonso indica, para precisar el daño inferido a los vecinos por la actuación del conde, que «perdio cada vezino mas cantidad de un buey [espacio estimado que puede cultivar] porque dexaron de senbrar el dicho año mucho pan»⁵¹. Los vecinos protestan por las incautaciones realizadas durante la cosecha. Los criados del conde reunían un número variable de animales y formaban cobras (grupo de animales) para la trilla⁵². Juan Alonso dice haber visto hasta «veynte bueyes trillando»⁵³. Los campesinos realizarían la labor seguramente del mismo modo pero contando sólo con sus propios animales, generalmente no más de dos.

La información disponible sobre los cultivos muestra un contraste total entre las tierras cultivadas por el conde y los vecinos del Villar. El conde siempre siembra cebada. Dispone de una yeguada. Seguramente, como corresponde a una persona de su rango, contaría con más animales de mantenimiento preferentemente cerealista⁵⁴. Los vecinos del Villar cultivan trigo. Juan Durán señala el contraste entre ambos comportamientos cuando indica que el conde «no senbro trigo sino çevada». Pedro Martín de Zorita señala que, en 1539, «quito a cada vezino del dicho lugar quatro hanegas de trigo»⁵⁵. Las suertes cedidas por el conde a personas de su entorno permiten precisar este contraste. Estos individuos se comportan en sus correspondientes suertes como campesinos. Alon-

a los 5,1-6,4 que se obtienen en la región (Ruiz Rodríguez, Evolución, cit., pp. 80-81).

⁵⁰ A mediados del siglo XVIII se sigue prácticando la rotación al tercio en Villar de Rena (A. G. Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, libro 152, fol. 302r).

⁵¹ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fols. 41v-42r.

⁵² Se indica que Francisco Martínez «quiso desencobrar un buey que le tenian tomado en la parva trillando con el dicho Pedro Ruvio» (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 2-1, fol. 46v).

⁵³ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, nº 2-1, fol. 46r.

⁵⁴ «el dicho conde a traydo e trae en la dicha dehesa boyal una yeguada suya con la qual de ynbierno y de berano paçe la yerva de la dicha dehesa» (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 1, fol. 41r). Esta yeguada contaba con "quarenta yeguas e aun mas con potrancas e potrancos" (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fol. 72v).

⁵⁵ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, no 2-1, fol. 38v.

so Rodríguez y Pedro Martín de Zorita coinciden en que las dos suertes que dio el conde a Pedro el Rubio y Francisco de Quirós en 1541 se sembraron, en oposición a las que cultivó directamente, de trigo⁵⁶. Los mismo debió suceder el año anterior. Alonso Rodríguez nos dice que el conde reunió «sesenta fanegadas tres mas tres menos... la senbro lo mas dellos de trigo Pedro el Ruvio, amo del dicho conde». Es posible, a juzgar por lo que señala otro testigo, que destinara una parte a cebada⁵⁷.

Este distinto comportamiento tiene un componente social evidente. El conde, propietario de yeguas y otras bestias⁵⁸, tiene como corresponde a las casas de la alta nobleza importantes necesidades de cebada. Los vecinos del Villar, o los allegados del conde, necesitan sobre todo trigo para su propio consumo. Desde finales del siglo XV, el trigo se ha convertido prácticamente en el único cereal panificable en la corona de Castilla y Extremadura⁵⁹. Las necesidades de cebada, limitadas para los campesinos, se acrecientan conforme ascendemos en la escala social (posesión de caballos, acémilas, etc.). Los bueyes, únicos animales de labor utilizados en Villar de Rena, disponen de la dehesa boyal, de hojas en erial y de un amplio ejido. Sin duda, se debía destinar poco cereal para la alimentación de estos animales⁶⁰. Lo mismo pasaría con los cerdos.

⁵⁶ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fol. 42v, y 2 bis, fol. 50r.

⁵⁷ A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fols. 39v y 41r.

⁵⁸ No tenemos ningún inventario de su propiedad ganadera para estos años, aunque como hemos indicado nos consta que disponía de una yeguada de algunas decenas de cabezas. Aunque lejano en el tiempo, el inventario de los bienes de Rodrigo Portocarrero (1462-3), primer conde de Medellín, es sintomático sobre el tipo de animales poseídos: ocho caballos, un potro, seis yeguas, seis acémilas, dos mulas y dos asnos, además de vacas (F. García Sánchez, *La condesa de Medellín*, *Dª Beatriz de Pacheco*, Medellín 1997, p. 53).

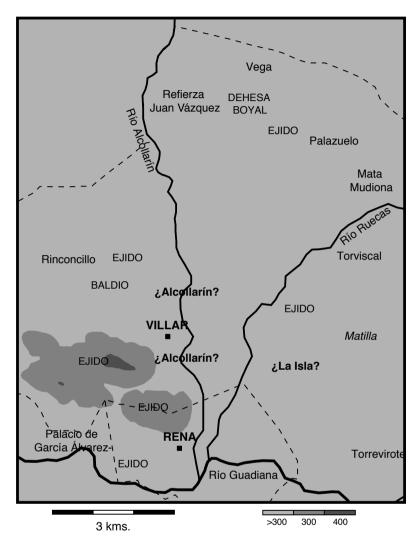
⁵⁹ Para una visión de conjunto para la corona de Castilla y, específicamente, para Extremadura: J. CLEMENTE RAMOS, *Técnicas y usos agrarios en Extremadura (siglos XIII-XVI)*, pp. 16-18; Íd., "Niveles de vida y pautas de consumo en el campesinado (Corona de Castilla, 1200-c. 1550)", *Comer, beber, vivir. Consumo y niveles de vida en la Edad Media Hispánica*, Logroño 2001, pp. 220-225.

⁶⁰ Juan de Arrieta contrasta el consumo de bueyes y bestias (mulas): «en la comida asimismo son de poca costa los bueyes, porque la mayor parte del año pacen, y los demás con yerba seca, o harina de centeno, o de yeros y paja lo passan: y las mulas, la media tierra que labran, han menester para solo cevada» (F. Brumont, *Campos y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid 1984, p. 116). En el mismo sentido: B.M.S. Campbell, *English seigniorial sgriculture, 1250-1450*, Cambridge 2000, p. 190; J. Langdon, *The economics of horses and oxen in medieval England*, «Agricultural History Review», 30 (1982), pp. 31-40; J. Clemente Ramos, *La economía campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona 2003, pp. 152-157.

Conclusiones

El régimen agrario de Villar de Rena se nos presenta con bastante claridad hacia mediados del siglo XVI. El espacio cerealista, un parte seguramente menor del término de la aldea, dominada por espacios comunales (ejido), está comunalizado. Se trata de una realidad ampliamente documentada en Extremadura y que probablemente también tuvo bastante difusión en otras zonas de la corona de Castilla. Cada año se reparte una hoja en la que cada vecino con bueyes recibe ocho-diez fanegas, quizás algo más. La rotación (probablemente al cuarto) y las prácticas de cultivo (sólo se realizan dos rejas de arado) muestran un modelo extensivo que debió tener, a juzgar por la abundancia de pastos, un componente importante en la ganadería. El modelo manifiesta su equilibrio con unos rendimientos que podemos considerar elevados, dependiendo de las prácticas de cultivo, claramente extensivas, y de la calidad de las tierras sedimentarias.

Llama la atención, algo que deberíamos relacionar con el sistema comunal que se ha establecido, la ausencia de dinamismo demográfico alguno. Aunque esta circunstancia requeriría un estudio detenido de los lugares donde se ha implantado el sistema indicado, es llamativo que a mediados del siglo XVIII Villar de Rena presente un población reducida, muy inferior a la existente dos siglos antes. Es posible que el mecanismo de acceso a la tierra haya condicionado los comportamientos demográficos.



Villar de Rena (siglo XVI)

Matilla	Propio de Medellín	Alcollarín	Hoja de cultivo
Palazuelo	Dehesa	EJIDO	Comunal

ESPOSIZIONI DELL'ACCADEMIA DEI GEORGOFILI

Luciana Bigliazzi, Lucia Bigliazzi I GEORGOFILI PER LE ESPOSIZIONI NAZIONALI E INTERNAZIONALI*

Premessa

Le pubbliche esposizioni, se da un lato corrisposero a un tentativo di apertura e di conoscenza di realtà economiche diverse, dall'altro, espressero al meglio e resero tangibili i principi dell'osservare, analizzare, emulare, applicare, propri della società scientifica di Sette e Ottocento. Questi concetti costituirono le linee direttive, le coordinate che caratterizzarono gli studi e le attività dell'Accademia dei Georgofili.

L'Accademia pertanto appoggiò senza riserva le pubbliche esposizioni, vi partecipò con entusiasmo, convinta dei benefici che la Toscana avrebbe tratto dalla osservazione e presa visione dello stato delle industrie e manifatture degli altri paesi; non soltanto ma i Georgofili, come vedremo nel contesto del presente saggio, furono anche promotori di numerose iniziative espositive, da quelle geograficamente più limitate, a quelle nazionali e internazionali.

E non furono esclusivamente mostre concernenti l'agricoltura e il mondo agricolo, poiché il progresso della Toscana passava necessariamente anche attraverso le manifatture, le industrie e il commercio.

Prendere visione della realtà economica di altri paesi, si trattasse degli Stati Sardi, o dell'Inghilterra o della Francia o dell'Austria, significava tastare il polso della propria economia e da lì promuovere e incentivare la trasformazione e il progresso.

L'Archivio Storico dell'Accademia e la sua Biblioteca (in particolare l'esame degli «Atti dei Georgofili» e del «Giornale Agrario Toscano») offrono l'opportunità (per la ricchezza delle fonti che conservano), di indagare sul ruolo e sulla vocazione dei Georgofili in rapporto alle esposizioni; il loro impegno

^{*} Il presente saggio storico-documentario è stato redatto in occasione della mostra svolta presso l'Accademia dei Georgofili (22 settembre-5 ottobre 2010). La mostra è stata curata da Luciana Bigliazzi e Lucia Bigliazzi. Giornate Europee del Patrimonio 25-26 settembre 2010, TIPI DA BIBLIOTECA ottobre 2010.